

POSADAS, 2 0 ABR 2012

VISTO: El Expediente Nº S01:0000579/2012 - Secretaría de Consejo Superior – UNaM – Elecciones de Claustro Estudiantil y Claustro Graduados; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Ordenanza Nº 001/12 se convoca a elecciones generales para la renovación de Consejeros de los Claustros Estudiantil y Graduados, según lo establecido en los Artículos Nºs 40º y 52º del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones y demás Reglamentaciones vigentes.

QUE, a la fecha y dentro del marco legal aplicable se debe aprobar el Cronograma Electoral para las elecciones previstas en la Ordenanza N° 001/12.

QUE, se hace necesario exceptuar del cumplimiento de los plazos establecidos en los Artículos 10° y 30° de la Ordenanza N° 001/10, en forma transitoria y para este Acto Comicial.

QUE, el tema fue tratado sobre tablas y aprobado, por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 1ª Sesión Extraordinaria/12, efectuada el día 18 de Abril de 2012.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES O R D E N A :

ARTICULO 1º.- APROBAR el Cronograma Electoral para las Elecciones en el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones, para cubrir los cargos de Consejeros Superiores Estudiantiles y Consejeros Directivos Estudiantiles y Graduados, para el día 14 de Junio de 2012, que como Anexo forma parte de la presente.-

ARTICULO 2°.- EXCEPTUAR del cumplimiento de los plazos establecidos en los Artículos 10° y 30° de la Ordenanza N° 001/10, en forma transitoria y para el presente Acto Comicial.-

ARTICULO 3º:- REGISTRAR, Comunicar, Notificar a los miembros de la Junta Electoral Central, a las Unidades Académicas y Escuelas y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA Nº 021-12

NM-HA

MIGUEL ANGEL LOPEZ

SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR Universidad Nacional de Misiones Mgter. JAVIER GORTARI

In versidad Nacional de . isiones